
APROXIMACIÓN AL DRAMA DEL ABIGEATO EN ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO

Received: 17/01/2023 – Approved: 04-05-2023

Martín Ronquillo Arvizu

Escuela Nacional de Antropología e historia (ENAH)

Ciudad de México, México

martinmalagon@hotmail.com

ORCID: 0000-0002-1420-3410

Resumen: Este texto tiene el propósito de mostrar, mediante una etnografía, el problema del abigeato en el municipio de Acambay, en la región norte del Estado de México. El robo de ganado se ha convertido en un drama social, que se muestra en los distintos relatos y forma parte del proceso de su historia, donde la apropiación indebida o ilegal de ganado es un hecho que señala las omisiones de las instituciones del Estado encargadas de la justicia. Desde nuestra propia experiencia de trabajo entre la población, hacemos una reflexión sobre la industrialización de la ilegalidad que ha encarnado en partes de la vida social.

Palabras clave: Ilegalidad, Estado, rumor, ganado, justicia

APPROACH TO THE CATTLE THEFT DRAMA IN ACAMBAY, STATE OF MEXICO

Recibido: 17/01/2023 – Aceptado: 04-05-2023

Martín Ronquillo Arvizu

Escuela Nacional de Antropología e historia (ENAH)

Ciudad de México, México

martinmalagon@hotmail.com

ORCID: 0000-0002-1420-3410

Abstract: The purpose of this text is to demonstrate, through ethnography, the issue of cattle theft in the municipality of Acambay, in the northern region of the State of Mexico. Theft has become a social drama that is evident in various accounts and is part of the historical process, where the improper or illegal appropriation of livestock highlights the omissions of the state institutions responsible for justice. Drawing from our own working experience with the population, we reflect on the industrialization of illegality that has taken root in certain aspects of social life.

Keywords: Illegality, State, rumor, livestock, justice.

Introducción

En el marco del proyecto de investigación formativa (PIF), *Etnografía de las comunidades otomíes en Acambay*, que dirige el doctor Leif Korsbaek, adscrito a la Escuela Nacional de Antropología e Historia, ENAH, se ha realizado el trabajo de campo en el cual nos enfocamos en diferentes temáticas, entre las que mencionamos las siguientes: el sistema de cargos, la participación política de las mujeres, la migración, las fiestas, la sociedad plural, la economía local. Sin embargo, en el transcurso de nuestras investigaciones, nos percatamos de que los relatos inherentes al abigeato se presentaban constantemente por lo que decidimos indagar sobre la problemática, otorgándole la importancia que merece.

Desde nuestras primeras estancias en el municipio (2012-2023), notamos que el problema del abigeato, que se da mediante la modalidad de la sustracción de cerdos, vacas lecheras, toros de engorda, borregos y caballos, representa un fenómeno constante y en aumento. Así, identificamos distintos casos que ocurrieron en estas comunidades. No obstante, a menudo escuchamos expresiones tales como «La gente tiene miedo a denunciar», «Mucha gente ni siquiera se presenta a levantar las actas, y los que la levantan no dan continuidad o seguimiento a las denuncias», «las autoridades se enfrentan a grupos delictivos y a la corrupción en las instituciones que están articulados y organizados, ya que cuando realizan una detención por abigeato posteriormente los liberan».

Además, estábamos enterados de que no se trataba de un fenómeno característico del municipio, sino de un problema que se presenta en distintas regiones de México. Al visitar las diversas comunidades y municipios vecinos de Acambay, nos dimos cuenta de que el problema del abigeato es latente, la información al respecto es constante y recurrente. Ello nos impulsó a trabajar y estudiar el problema, sin embargo, también se presentaron diversos obstáculos en la investigación, al tratarse de un tema delicado que concierne a la seguridad para la población. Debido a lo anterior, recurrimos a pláticas, entrevistas, registro de comunicación personal, así como a la observación de las actividades, haciendo referencia a los relatos históricos en distintas comunidades del municipio.

El ganado en la teoría antropológica

Iniciamos nuestra investigación preguntándonos: ¿la producción de ganado tiene la única función de proporcionar alimento? Y, si no es así, ¿cuáles problemáticas se pueden observar alrededor de esta actividad? Para contestar estas preguntas se volvió necesario recurrir a una revisión bibliográfica sobre el tema de la ganadería en la teoría antropológica. Este se encuentra mencionado en distintas tradiciones, abordajes y estudios inherentes al ganado vacuno y bovino, y fue abordado desde varias perspectivas. En la antropología, uno de los primeros estudios fue el realizado en 1940 por Evans-Pritchard, en la obra, *Los Nuer*. “El interés por el ganado”, en el

cual el autor muestra cómo se estructuran distintas relaciones que se dan a partir de la crianza de ganado, en términos de tiempo y espacio; otro ejemplo es Marvin Harris, quien aborda, en distintos trabajos, el tema del ganado; entre ellos, cabe mencionar la obra. *Vacas, cerdos, guerras y brujas* (1975), en la cual el autor señala la relación entre creencias, costumbres, tradiciones y el uso del ganado en distintos pueblos.

La posesión de ganado no es únicamente para el suministro y comercio de alimentos, también explica parte la vida social de los pueblos y comunidades que se dedican a esta actividad; además, el gran valor económico del ganado expresa parte de las distintas relaciones legales e ilegales, los conflictos sociales y procesos que se establecen en relación con una actividad económica.

Como bien sabemos, en la mayoría de las sociedades, los animales de corral - las ovejas, los puercos, el ganado vacuno- además de la función de saciar el hambre, tienen distintos usos que no se limitan al autoconsumo, representa un valor económico y al mismo tiempo un uso social particular.

El ganado es una forma de riqueza que no sólo dura mucho tiempo y se reproduce, sino que además, es fácil de capturar y de transportar. Además permite a los invasores vivir en el país sin intendencia. Las cosechas y las viviendas se pueden destruir, pero el ganado se puede confiscar y llevar a otro país (Pritchard, 1977, p. 64).

Es decir, la apropiación del producto del trabajo de quienes se dedican a la crianza y producción de ganado desata prácticas belicosas de grupos que viven culturalmente de forma similar, donde la interdependencia económica es tan estrecha que nos preguntamos cómo tratar este hecho social, no como un tema de índole periodístico o de reportaje, sino desde un punto de vista antropológico. Por ello, recurrimos a una referencia que pone en relación cuestiones económicas y prácticas socioculturales. Boas plantea que la economía de los pueblos se basa sobre el aprovechamiento de artículos necesarios para vivir como una «dependencia, al menos temporariamente, en los estados belicosos que viven del robo, sojuzgan a sus vecinos y se apropian del producto de su trabajo» (Boas, 1964, p. 203).

Si bien el fenómeno de la escasez en los pueblos primitivos era relativo a la abundancia, en la actualidad, las conductas delictivas cometidas por integrantes o individuos de un grupo social tienden a poner a la escasez o la carestía como pretexto para justificar sus acciones.

Con respecto al uso del ganado en términos sociales, otro antropólogo, Max Gluckman, refiere que, entre los zulú, los hombres importantes o jefes poseían ganado, representando así la posesión de este un símbolo de estatus económico que desató al interior del grupo cierta codicia por el ganado. De hecho, otra de las problemáticas a las que se enfrentaban los zulú era la tenencia de la tierra y el robo de ganado se presentaba como una consecuencia de la

saturación de las tierras destinadas a la ganadería por un exceso de animales, «Así, un viejo zulú le respondió a un oficial que arremetía contra la saturación: “Usted está equivocado no es que tengamos demasiado ganado para nuestra tierra, es que tenemos muy poca tierra para nuestro ganado”» (Gluckman, 2020, p. 266)

La presencia del régimen colonial implica que en las relaciones sociales que se establecen entre zulúes y blancos europeos, la impartición de la justicia en ciertos asuntos como las multas, encarcelamientos y otros asuntos públicos como las restricciones y la prohibición de la venta en algunos distritos, constituyen una forma de presión para obligar a algunos zulúes a salir de sus aldeas e ir a trabajar a las minas de los blancos. Esta situación social se refleja en el deseo de los zulú por obtener bienes materiales. Por otro lado, la situación colonial motivó a muchos locales a trabajar como ganaderos, para salir de la pobreza y rebelarse al régimen colonial, «Sin embargo, un zulú viejo que me expresó sus quejas a propósito de los bajos salarios dijo: “un día le daremos una lección a la corporación de reclutamiento; nos quedaremos en la casa y venderemos nuestro ganado en vez de salir a trabajar”» (Gluckman, 2020, p. 177 y 178).

Para comprender la problemática de la ganadería en relación con la tenencia de la tierra dentro de una situación social de coexistencia de dos sociedades diferentes, es necesario analizar el conflicto interno, los problemas o patologías que afectan las relaciones entre los sujetos. En este caso, se puede concluir que los pueblos no dependen exclusivamente del ganado para satisfacer sus necesidades vitales en cuanto fuente de alimento, sino que, también, la ganadería forma parte de otras actividades como la agricultura, que complementa la posesión de ganado, es decir, tiene una función, dentro de las distintas actividades económicas, relacionada con la tenencia de la tierra y con los distintos vínculos que se establecen entre comunidades locales y la sociedad industrial.

Legislación y abigeato de ganado

Ahora bien, en el plano jurídico y legal en México, la ley de protección para los productores agropecuarios es entendida en el plano imaginario, o bien se expresa de forma fáctica, ya que considera el abigeato como un tema de importancia crucial. En términos legales, la Cámara de Diputados aprobó un decreto en julio del 2017, para modificar diversos artículos del Código Penal Federal (CPF), exponiendo que el abigeato ha sido un problema grave para nuestro país y que, con el paso del tiempo, se ha registrado un aumento del número de robos de ganado en diferentes estados de la República Mexicana. La Cámara de Diputados calificó el abigeato como delito grave, sancionándolo con penas que van de 2 a 10 años de prisión y de 3 a 15 años, cuando sea cometido por familiares, empleados y servidores públicos, con o sin violencia.

En la ley, se define el concepto de ganado, para los efectos de este delito, circunscribiéndolo a las especies bobina, caballar, asnal, mular, ovina, caprina, porcina o de más de una colonia de

abejas. Por cometer este delito, se impondrán de 2 a 10 años de prisión y se equiparará con la misma pena el sacrificio de ganado llevado a cabo sin el consentimiento de quien legalmente pueda comprobar ser el dueño. También en el CPF se mencionan las figuras de asociación delictuosa, banda o pandilla, y se incorpora el concepto de «delincuencia organizada», entendida como la actividad delictiva de un grupo estructurado de 3 o más personas, que existe durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves; se refiere a la «asociación», a la «sociedad», a la «corporación», al «grupo», al «sindicato», a la «liga», al «gremio», a la «coalición», en sí a la unión, en grupo y con el empleo de la violencia, soborno, intimidación y fuerza, para realizar actividades ilegales y en este caso, al robo de ganado.

Como pudimos observar anteriormente, en el plano legal del discurso jurídico, se menciona que el sector agropecuario en México debe ser considerado un tema de seguridad nacional; así, al sancionar legalmente a las distintas formas de violencia que afectan al sector agropecuario, se generan las cadenas de valor en las unidades domésticas o bien en las distintas formas de su producción.

En el plano de la vida social, el abigeato ha sido difícil de controlar o erradicar; se presenta en distintos estados de la república, pero particularmente en el Estado de México, donde las cifras nos indican el número de casos que reporta la secretaría de seguridad y protección ciudadana en el año 2021, que afecta tanto a pequeños como a medianos y grandes productores de ganado a nivel estatal. Ahora bien, si analizamos que un robo es un hecho social, como lo señala Durkheim, es decir, un «hecho» es la realidad social que se explica mediante otros hechos, el abigeato explica las condiciones jurídicas y legales que permiten esta práctica, pero cuya causa no puede imputarse simplemente al desempleo, a la pobreza o a la industrialización de la ilegalidad, sino también, y en mayor medida, a los distintos actos de corrupción de la ley y el derecho; por ello, presentamos el plano etnográfico como referencias y características particulares.

Como lo ha señalado Foucault (2018), en el marco espacial y territorial rural, los individuos se encuentran sometidos, de una u otra manera, a los mecanismos de gubernamentalidad, los cuales deben ser interpretados en el plano jurídico y legal, ya que, ante un robo, los mecanismos de seguridad y a las estructuras jurídico-legales, la ley

trabaja en el ámbito imaginario, pues imagina y sólo puede formularse al imaginar todas las cosas que podrían hacerse, pero no las que hay que hacer. Imagina lo negativo. En cierto modo, la disciplina trabaja en lo complementario a la realidad. El hombre es malvado, el hombre es malo, tiene malos pensamientos malas tendencias etc. (Foucault, 2018, p. 69)

Como veremos, la ley no contempla los distintos contextos. En algunas regiones de México,

en la impartición de la justicia o en los mecanismos de control ante el robo, la ilegalidad, o la transgresión, funcionan más, «los castigos al nivel de escándalo, la vergüenza, la humillación de quien cometió una infracción. Se publica su falta, se muestra a la persona públicamente, se suscita en el público una reacción de aversión, desprecio y condena» (Foucault, 1980, p. 94). Además, las instituciones judiciales en algunas regiones pueden fácilmente ser burladas por distintos sectores de la sociedad, que recurren a la regulación de la opinión pública.

El contexto: «incluso han robado ganado a plena luz día»

Para ubicar geográficamente el territorio donde se encuentra el municipio Acambay dentro del Estado de México, que cuenta con 125 municipios, señalamos como puntos de referencia al conjunto montañoso de la Sierra de las Cruces. El municipio de Acambay es identificado por su cercanía con el municipio de Atlacomulco. Dentro de la región norte, que se compone de 10 municipios, Acambay colinda al norte con el municipio de Aculco; al sur con los municipios de Temascalcingo y Timilpan, también marca el límite con el Estado de Querétaro.

Dentro de las múltiples expresiones culturales y sociales que encontramos en la región, como las fiestas, el intercambio de Santos, danzas, los sistemas de cargos y distintas relaciones interétnicas entre grupos indígenas y sociedades mestizas, además, los municipios también comparten distintas problemáticas, una de ellas es el abigeato.

Una característica del municipio de Acambay es la presencia de la hacienda; su creación instauró una forma de producción económica específica. Para finales del siglo XIX, las haciendas más importantes son la de Toto en Bovinic, la Arroyo Zarco y la Buena Vista, que se encuentra en la extensión ejidal de Dongu Pueblo y la hacienda de Ñado que se ubica en los límites del municipio de Acambay y Aculco. Estas han tenido distintos usos a lo largo del tiempo, en la actualidad, son propiedades privadas que forman parte del patrimonio material arquitectónico que, en esta región, marcó un antecedente en las actividades económicas de la producción de ganado vacuno.

Acambay es un pueblo convertido en una cabecera municipal, no solamente por su función de centro político, económico o de comercio, sino porque ha tenido gran relevancia por ser un punto administrativo intermedio con las comunidades Otomí.

Otro aspecto característico del municipio es el mestizaje, que en el lugar adquirió características muy particulares, pues en él se encuentran comunidades donde la caracterización étnica resulta evidente, algunas son otomí y otras mestizas; sin embargo, la composición de la población es caracterizada por la desigualdad. En Acambay, se expresa la sociedad plural

marcada por diferencias construidas históricamente, donde podemos observar las desigualdades económicas y étnicas entre los diferentes niveles y sectores que componen el municipio. Pero, en algunas comunidades, observamos problemas relacionados con la migración, el desempleo, la pobreza, junto con otro problema social relevante, a saber, la industrialización de la ilegalidad, el robo no denunciado, aceptado como algo normal.

Acambay no solo es un punto geográfico, cada una de las comunidades presenta prácticas socioculturales distintivas, como manifestaciones religiosas, políticas y festivas muy diversas. Un rasgo general que puede observarse es que logra su forma de gobierno mediante la vía partidista; además, constituye el centro donde vive la élite política del municipio, donde tiene la sede de su poder. En cambio, las comunidades otomí y mestizas se encuentran en distintos puntos del municipio.

La producción de ganado en la región norte del Estado de México se remite a la llegada de los españoles en la época colonial, cuando se generó una dinámica económica específica que, posteriormente, se vio reflejada en el surgimiento de haciendas que diversificaban su producción y que aprovecharon estos espacios geográficos propicios para la introducción de ganado mayor en la región. En el lugar de residencia de los otomí, se registra como característica el patrón de residencia disperso, lo que facilitó el desplazamiento de la población indígena hacia lugares montañosos, ya que es una región que cuenta con valles y planicies más propicios para el pastoreo.

Rosa Brambila menciona que la introducción del ganado y el desplazamiento de los asentamientos originales de la gente otomí en la región dinamizaron la seguridad de la producción y reproducción, teniendo consecuencias ambientales ante la introducción de varios cientos de millares de ovejas en el territorio otomí. Se crearon estrategias económicas para sobrevivir y una de ella fue la ganadería: «La incorporación de especies extrañas a la naciente dinámica cultural novohispana se acompañó de nuevas relaciones con la tierra» (Brambila, 2021, p. 63).

Este antecedente histórico, inherente a la producción de ganado, fue una característica del pastoreo nómada de ganado mayor como práctica común en las poblaciones otomíes y a la par del surgimiento de haciendas especializadas que alternaban la producción de ganado mayor. Durante el México colonial hasta nuestros días, la zona ha sido una región propicia y fértil por sus características para la producción de ganado, sin embargo, hoy se enfrenta a aspectos de inseguridad, robo y apropiación de animales.

Podríamos decir que, en Acambay, las comunidades mestizas poseen un mayor número de cabezas de ganado que las otomí y, aunque el ganado es una forma de riqueza que se puede acumular, muchas familias no poseen muchos animales más que aquellos que pueden alimentar o mantener en sus corrales; los tienen por periodos limitados y se deshacen de ellos cuando hay alguna necesidad o cuando se presenta una festividad que amerite el sacrificio de los animales.

Por ello, se puede afirmar que se trata de una riqueza relativa. Si bien el ganado tiene muchos usos, también marca diferencias como en el municipio de Aculco, que posee una buena cantidad de establos dedicados a la producción de queso, mantequilla y otros derivados de la leche.

Otro alimento característico que se elabora y vende en las carnicerías y los puestos de Acambay y en los municipios de la región, es lo que se conoce como chicharrón de res, que es elaborado con las vísceras de la res y que se cuece en un cazo en agua y en la misma grasa de las vísceras. En las comunidades, esta comida se consume y se ofrece en las carnicerías después de haber matado una res, aunque en las cabeceras municipales se puede encontrar la mayor parte de la semana.

El drama social del abigeato en el fluir de la vida social

Para abordar este tema antropológicamente, presentamos una aproximación etnográfica de la ilegalidad y, en el marco del drama social, hacemos referencia a Víctor Turner, para el cual el término «drama» puede ser observable en distintas acciones o contextos, es decir, en diferentes situaciones disarmónicas de conflictos de la vida social. El término puede ser polémico, ya que alude a una trama de la existencia colectiva en el proceso histórico.

El drama que se refiere a conductas sociales que son visibles en la esfera pública aparece como un conjunto de unidades o episodios del proceso social que tienen una calidad trágica, ya que «los dramas sociales, entonces son unidades del proceso inarmónico o disarmónico que surgen de situaciones de conflicto». (Turner, 2008, p. 49). Ahora bien, el robo de ganado escala a nivel de drama cuando se presentan, en momentos, episodios y crisis públicas del proceso histórico que manifiestan un carácter temporal como regularidades que se repiten en ciertos actos que se pueden observar en el tiempo. Por esta razón, consideramos el robo de ganado como un drama social que une y separa a las personas dentro de estructuras legales con derechos y relaciones normativas de la coexistencia.

El drama en el fluir de la vida social aparece constantemente en los medios de información, TV, internet y notas periodísticas, señalamientos y noticias sobre el robo de ganado en municipios como Jilotepec, Acamabay, Amealco, Temascalcingo y Aculco. Distintos datos locales y regionales dan cuenta sobre la seguridad dentro de estos municipios en relación con la atención a robos a casa habitación, robos de autopartes, robo de hidrocarburos, robo de vehículo y a instituciones académicas, pero el abigeato se presenta como uno de los delitos más comunes en estos municipios como una actividad nocturna.

Los datos que emergieron de las pláticas y las entrevistas nos indican que el robo va

desde más de diez cabezas de ganado hasta un caballo o una vaca o quince borregos, puercos, etcétera. En ciertas comunidades, una de las medidas que tomó la gente fue «el ponerles a los animales algún tipo de marca», un dato que consideramos interesante, puesto que algunos de estos animales pueden ir a parar, incluso, a algún rastro municipal o a la cazuela de alguna fiesta patronal.

A pesar de que se han generado programas de seguridad conjunta en los municipios de Amealco, Temascalcingo, Acambay y Aculco, la información sobre el tema demuestra que la implementación de operativos, revisiones y retenes tanto por parte del ejército mexicano como de las policías municipales, con destacamentos fijos de seguridad en la región, no ha obtenido resultados que disminuyan el robo de ganado. De este modo, la gente continúa padeciendo este problema, principalmente en las comunidades más alejadas o limítrofes o colindantes entre municipios de esta región.

Ante los robos que se han dado en los últimos años, pequeños grupos de personas de colonias y comunidades del municipio de Acambay han generado enlaces para mantener comunicación directa con las autoridades municipales, y decidieron formar brigadas de vigilancia para salvaguardar sus viviendas, automóviles y animales (no se vislumbra la posibilidad de una seguridad propia de la comunidad como se ha dado en otras partes del país, con una policía comunitaria o bien una ronda campesina como el caso de Perú).

La historia del robo de ganado en la región norte del Estado de México no es algo nuevo. En términos de chisme-rumor, se relata que el abuelo y el tío abuelo del expresidente Enrique Peña Nieto, Arturo Peña Arcos (el «Chino») y Pedro del Mazo Vélez (el «Pedrín»), que fueron asesinados, el primero en 1935 y el segundo en 1944, y cuya muerte se atribuía a rumores por una profanación del Señor del Huerto en Atlacomulco, pero «Con el tiempo se develaron las verdaderas razones de las ejecuciones, se fue colmando la ola de robos de ganado mayor. Nadie más se atrevió, al menos en ese momento, a juntar una banda de ladrones de ganado, con los alcances de la del Chino Peña y del Pedrín del Mazo» (Cruz Jiménez, F. y Cruz Montiel, J., 2009, p. 250). De esta manera, el drama social del problema del robo de ganado en la región ha formado parte del proceso histórico. La gente menciona que es a mediados de la década de 1980 cuando comenzó a notarse más el robo de ganado y que se daba en ciertos lugares específicos, afectando actualmente la vida cotidiana de las personas:

Durante casi toda mi vida, en mi familia contamos con una yunta de mulas, machos y caballos la teníamos básicamente para trabajar la tierra, la utilizábamos como carga de pastura, y de trabajo, cuando en los últimos años me di cuenta que andaban merodeando mis animales decidí venderlos ya que no cuento con un corral adecuado, sólo los tenía en unas bardas de piedra y es muy fácil llevárselos, así que al ver que le robaron una yunta a un vecino, mejor decidí los venderlos; para trabajar la tierra, contrato gente que tiene yunta o tractor en algunos acasos; después me compre una burra y con ella me

ayudaba a acarrear mi pastura y como casi no veo a mis 75 años si requiero de ayuda esa burra, era mi herramienta, pero un día se la llevaron incluso estaba preñada amaneció y ya no estaba, ¡no respetan nada! (Comunicación personal, Señor Federico, 2018)

Por tradición, a lo largo del siglo XX hasta la década de los años 1970 y 1980, se continuaba con la práctica de pastoreo al aire libre o seminómada:

El pastoreo nómada de ganado menor era común en las poblaciones indígenas, y en extensas haciendas especializadas se criaba en parte el ganado mayor, o en una escala muy limitada, en fincas privadas o terrenos comunales dedicados principalmente a cultivos agrícolas de la más variada especie (Cossio, 1965, p. 135)

En esta región del Estado de México, el pastoreo al aire libre era una práctica común que el siguiente relato nos muestra:

Cuando llegaba la temporada de sequías, en ese tiempo se llevaba a los animales al monte o tierras comunales para que por una temporada pastaran al aire libre, solo se pagaba a un cuidador que se ocupaba de varias docenas de animales, caballos, vacas, mulas y machos, casi nunca pasaba nada, no se perdían los animales; posteriormente se comenzó a presentar el problema y robaban los animales de los lugares de pastoreo que eran lejanos y apartados, y se dejó de llevarlos en temporadas de sequía (comentario del Señor Federico, 2018)

En el transcurso de las cuatro últimas décadas, el robo de ganado se presentó en estos lugares de pastoreo para posteriormente expandirse y convertirse en un problema que comparten las distintas comunidades y municipios de la región, que se ha incrementado y donde el delegado del municipio o el comisariado ejidal como autoridades locales son los primeros en registrar e incluso, en algunos casos, tratar de evitar el robo de animales o la invasión de tierras, en palabras de un informante:

No es algo nuevo, claro, ahora se nota más, pero no es algo nuevo. Nadie hace nada, todo mundo sabe de qué pueblo y de qué comunidad en su mayoría son los que se dedican al robo de ganado, pero también colaboran con gente de distintas localidades que les da la información, tienen una buena forma de operar ya que casi nunca, nadie es detenido... Yo me he tenido que dormir en el corral para vigilar mis animales (Comentario mínimo de la comunidad de Dateje, 2018)

Aunque la región no es considerada como productora de ganado (como un sistema de ahorro o contribución a la economía familiar), la producción a pequeña escala o de traspatio requiere, en temporada de seca, de un espacio para pastoreo; la inseguridad local impide o merma su reproducción de la estación de seca a la estación lluviosa.

Cabe mencionar que el robo de ganado afecta tanto a pequeños como a grandes ganaderos; sin embargo, existen haciendas y establos dotados de la infraestructura adecuada para resguardar el ganado, que cuentan con una especie de fortaleza que impide el robo; así mismo, también se produce en pequeñas cantidades, lugares con grandes bardas en terrenos de 800 y hasta mil metros, muchas de estas construcciones son hechas con recursos de la mano de obra migrante en Estados Unidos.

En los lugares de pastoreo, al aire libre o de traspatio, se ha modificado la forma de ejecutar el robo, y dicha actividad ha sido operada de distinta manera, una es utilizando un vehículo, otra es llevar caminando a los animales para posteriormente subirlos a un vehículo. Los relatos dan información de la manera en que se da la distribución del fenómeno dentro del Estado de México, aunque cabe aclarar que los distintos casos de robo de ganado en dichas zonas muchas veces no son denunciados y solo algunos son contabilizados.

Ahora bien, si pensamos que las vías de transporte de estos municipios conectan los caminos de terracería con los caminos municipales y las posibles salidas hacia caminos federales, la pregunta que nos hacemos es: ¿quién tiene el control de estas?, si la red de carreteras, que permite la extracción desde localidades pequeñas, requiere de una infraestructura vehicular para trasportar el producto ilegal, como nos muestran los casos que encontramos.

Mencionamos el caso de un pequeño productor de ganado del municipio de Temascalsingo, en la comunidad de Cerritos. En 2016, se llevaron 10 cabezas de ganado de su propiedad y el señor comenta que, en sociedad con su hijo que trabaja en Estados Unidos, había podido iniciar la producción de ganado y que con mucho esfuerzo podía sostener su producción, pero, en un descuido, se había quedado sin nada.

Otros factores que la gente atribuye al incremento en el robo es la falta de empleo y el regreso de «braceros» o jóvenes que fueron deportados, o bien que no pudieron entrar a trabajar a Estados Unidos y que demandan empleo: «No hay trabajo, la gente tiene que buscar una salida, aunque sea robando» (Comunicación personal anónima).

La mayor parte de las personas afirma que poseer ganado se ha convertido en un problema y que es difícil llevar a cabo el trabajo, pues el mantenimiento de estos animales no se sostiene únicamente con la compra de alimento, sino que se requiere de capital, o bien se necesita contar con un lugar y terrenos propios de pastoreo y mayor forraje (producto de alguna cosecha mayor, ya que la producción depende del crecimiento poblacional y la disminución de tierras para el pastoreo). Así, la crianza de ganado a pequeña escala no constituye la principal actividad de una unidad doméstica, sino más bien es complementaria.

En la población de Boviní, se han escuchado disparos de armas de fuego percutados por los vecinos de la localidad a efecto de ahuyentar a los delincuentes durante la noche; incluso en

otras localidades, los dueños de un establo para la producción de queso y leche han requerido resguardar su propio ganado emitiendo disparos de arma de fuego.

La gente comenta que los únicos que no han sido afectados directamente por el abigeato son los sujetos que cuentan con fortalezas, armas o construcciones que impiden que se lleven los animales, como por ejemplo los dueños de haciendas, establos o, por lo general, gente que cuenta con dinero y con los recursos necesarios para asegurar sus pertenencias.

En la población de Buenavista, las personas entrevistadas nos comentaron que:

en una ocasión se le estaba metiendo una persona por el lado de donde estaban sus animales, por lo que se escondió y al ver la intención clara del individuo, que quería desamarrar el caballo, le disparó un tiro sin alcanzar a darle. Él se lamentaba de no haber tenido tiempo de cargar la escopeta de dos tiros pues como tira perdigones era seguro que le daba (Relato del señor Antonio, 2018)

Los perros juegan un papel importante en la defensa de los animales, ya que ladran cuando se acercan sujetos extraños; no obstante, la gente comenta que los ladrones han desarrollado técnicas para dormirlos, con gases o comida, lo que les permita llevarse los animales, incluso se llevan puercos, rompen paredes sin generar ruido, desarrollando una industria del robo en todos los niveles.

Otro aspecto que registramos durante la investigación, es que, si bien no todas las familias pueden ser beneficiarios de programas de producción de ganado por parte de la Secretaría de Ganadería Pesca y Alimentación (SAGARPA), la gente que ha recibido recursos para granjas de mejora y producción de borregos o puercos, han tenido que construir pequeñas murallas de protección y hacerse de perros para resguardar el ganado, e incluso, en algunos casos pedir préstamos a familiares o apoyo de sus hijos que están trabajando en Estados Unidos: «He invertido dinero en perros y en una arma para poder resguardar este pequeño negocio aunque aquí en San Francisco a diferencia de otros pueblos de la región han dejado de robar» (Comunicación personal, Señor Lupe)

Si bien el problema del robo de ganado es uno de los principales impedimentos para la producción en las comunidades, para garantizar seguridad es necesario que cada vez que se hace alguna venta o intercambio de algún animal se acuda ante el delegado municipal a efecto de que expida la constancia correspondiente: «En caso de que la policía detecte que se traslada algún animal es obligación que lo pare para que muestre la constancia que acredite su propiedad» (Comentario, ex delegado municipal de Bovini).

En la comunidad de La Huerta, nos comentaron que, en una ocasión, un señor fue detenido por la policía por transportar un becerro y que, al no llevar consigo la respectiva constancia de

compraventa, fue necesario que se presentara la persona que se lo había vendido, requiriendo asimismo la presencia del delegado de su comunidad a efecto de que explicaran la procedencia del animal (comunidad de Buenavista).

En la comunidad de la Cumbre, nos mencionan reiteradamente que hay un incremento de robo de ganado, lo cual ha creado un aumento de desconfianza hacia las personas que transitan por el lugar para subir a la Peña, ya que en una ocasión encontraron a dos sujetos robando, hechos que casi terminaron en un linchamiento. La gente ha apostado a tener comunicación y buenas relaciones con sus vecinos para la defensa de los animales, ya que es un problema común que requiere recibir u otorgar auxilio.

Podríamos decir que los casos presentados no se localizan en una comunidad en específico, el robo de ganado es un problema generalizado a nivel regional, que fue acompañado de otro problema, a saber, el robo de combustibles a gasoductos, fenómeno comúnmente conocido como «huachicol». La difusión de la información también es acompañada por chismes, rumores y se queda en ese nivel, ya que muchos de los casos no son denunciados ante la incompetencia o limitaciones legales de cada municipio.

Recientemente (Junio 2019), en el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina (CEIEPP) de la UNAM, en el municipio de Jilotepec, Estado de México, que pertenece a la Facultad de Medicina Veterinaria, se dice que se llevaron varios puercos, además de otros animales y algunas computadoras; este tipo de datos nos lleva a preguntarnos sobre la tecnología o el conocimiento para el trasiego de los animales, ya que requieren de una infraestructura mayor por el ruido que generan y el peso que tienen.

Como podemos observar, la industria del robo, como todo un entramado en las prácticas y en los discursos, genera espacios de opinión pública, aún con los elementos antes mencionados podemos llegar a la conclusión sobre el drama del abigeato en la región, pues más que las denuncias o las notas periodísticas, todo el conjunto de señalamientos y ambiente que se da en la región, son una muestra del olvido, el silencio de las instituciones del Estado.

Algunas comunidades de estos municipios de la región no son productoras de ganado a gran escala, como lo son Veracruz, Tabasco, Chihuahua o Sonora; en el Estado de México, la mayoría de las comunidades cuenta con una carnicería matando a una res por semana y en la cabecera municipal hay alrededor de diez carnicerías que surten localmente; la carne es de buena calidad y, en función del mercado, el consumo es autosuficiente, aunque la llegada de productos importados también ha afectado el comercio. Sin embargo, la cría de borregos y ganado vacuno en relación con el consumo se ve reducido en granjas de corral y no de pastoreo.

Finalmente, podríamos observar que, si bien los casos se repinten, hay hechos que son más comentados por su magnitud y su mayor impacto en la vida y en la economía de los afectados.

En el año 2021, en los límites de Acambay con Temascalsingo, muy cerca de la comunidad de Calderas y Botí, al señor Silvano Rocha le robaron 60 Borregos en plena luz del día; en otro hecho ocurrido en el mismo año en la comunidad de Buena Vista y muy cerca de la hacienda, se robaron 40 reses.

En el año 2016, ocurrió un caso que provocó risa, asombro, e indignación. Se trata del robo de un animal, un becerro pequeño, sustraído de la comunidad de Tixmadejé, transportado en la cabina de una camioneta pequeña. Aunque los responsables fueron detenidos justo en la carretera Acambay - Temascalcingo y fueron llevados ante las autoridades competentes, nunca se presentó una denuncia formal y el animal fue devuelto a sus dueños. La risa y el asombro que provocó este hecho social se deben a la capacidad de lograr dicho acto, a las maneras y formas de sustracción que revelan las formas de operación, es decir, no se trata de gente extraña al municipio, tampoco operan de forma solitaria, se sabe a qué comunidades pertenecen mayoritariamente los dedicados a esta actividad y las formas de recibir información. Y, como mencionamos anteriormente, sobre todo la crianza de un animal implica una forma de ahorro de una economía familiar, que no requiere de mucha infraestructura para su resguardo, seguridad y que forma parte de las actividades agrícolas de una unidad familiar. Sin embargo, en Acambay el robo de ganado a pequeña o a gran escala afecta directamente a la economía de una familia, convirtiéndose en un verdadero drama social.

Podemos considerar el robo como «Un drama social no es un crimen, aunque formalmente parece tal» (Turner, 2008, p. 49), ya que el abigeato en Acambay es una tragedia para una familia afectada, es una ruptura de las relaciones que se dirigen por normas sociales, causando el asombro y la indignación social.

Los casos y situaciones referidas nos indican que los extractores de ganado operan de forma silenciosa, el «robo hormiga» de pocos animales en pie, primero de noche y luego a plena luz del día, nos muestra la producción de animales para consumo como atenuante de la necesidad de conseguirlos por distintos medios, como la compra o la crianza, donde el robo es un drama social.

Asimismo, se registra el aumento y empleo de diversas y avanzadas estrategias y tecnologías para ejecutar el robo, como por ejemplo, medios para borrar las marcas de los animales hurtados. Del otro lado, el mercado de la carne, que está regulado por instituciones reglamentadas, recurre también a otras tecnologías para comprobar el origen de los animales; ello es un indicador que nos permite decir que el robo de ganado como práctica ilegal en Acambay como en toda la región, se transparenta y sale a la luz por medio de ese espacio de opinión pública no intencional, con la expresión del rumor y de evidencias, además del funcionamiento de la burocracia que señala directamente al Estado e involucra no solo a los miembros del bandidaje social, sino a la estructura de impartición de justicia local, Estatal y federal. Dado que la prevención del delito corresponde a la estructura política, nos conduce

a preguntarnos ¿hasta qué punto este hecho es una expresión de la debilidad del Estado en la impartición de la justicia y la aplicación de la ley? Lo que encontramos es una complicidad o ausencia.

Otro aspecto importante que emerge en relación con la ganadería en esta región es el aprovechamiento y el usufructo común de la tierra y de sus recursos –como el libre acceso a los pastos, la común utilización de los bosques y de los ojos de agua– que se encuentran sobre los derechos de la propiedad privada, y que ha sido un aspecto del pasado. «Los integrantes de las cuadrillas implicadas en el robo de ganado, han confesado que habían actuado con el conocimiento a lo largo de muchos años, de autoridades de alto nivel» (comentario anónimo). Frente a esta evidencia empírica, podríamos decir que estamos ante una industria de la ilegalidad generada o tolerada por algunas instituciones del Estado.

La impartición de la justicia en el marco del Estado

Si bien el derecho y su relación con las ciencias sociales –incluyendo a la sociología y la antropología– han dado cuenta de complicadas tramas sociales, instituciones y costumbres, en el plano de lo empírico el derecho pierde su papel clave al pensar los mecanismos de integración social como únicamente regulaciones jurídicas, olvidando que los individuos, personas o sujetos en una sociedad entablan una complicada red de relaciones cosificadas y normativas.

Habermas (2000) menciona que el derecho moderno tiene la función de lograr la integración social frente a los distintos fenómenos que están supeditados a un sistema jurídico, las expectativas de comportamiento pierden de vista la conexión entre el derecho y la efectividad del Estado, olvidan, por ejemplo, muy a menudo la dramática desigualdad social y las distintas relaciones internas. El derecho tiene sus bases en la legalidad y contempla la ilegalidad dentro del marco de patrones negativos de comportamiento donde los individuos son libres en sus decisiones.

Las argumentaciones jurídicas tienen la intención de resolver conflictos, el derecho moderno Estatal opera entre lo justo jurídico y lo injusto jurídico olvidando que, en el mundo de vida de una realidad social, en todos los ámbitos, se generan distintos códigos, símbolos, signos e imágenes que en ocasiones no son compatibles con el sistema de derecho, como órgano de regulación y control. Habermas menciona que:

El Estado posibilita, por un lado, la institucionalización de procedimientos de administración de justicia y de imposición del derecho que antecede a, y quedan por encima de, las partes en litigio; por otro lado, el Estado sólo se constituye en forma de una jerarquía de cargos, articulada en términos de derecho, y se legitima a la vez a través de la forma jurídica del ejercicio administrativo de la dominación. (Habermas, 2000, p.139)

La anterior cita nos muestra que las formas particulares de la administración de la justicia comparten una exigencia mutua con el poder político, que demandan pretensiones, expectativas de comportamiento de los sujetos que integran una sociedad.

En este sentido, poner a la luz los fenómenos sociales para que estos puedan ser analizados o bien explicados desde la esfera de lo jurídico, implica también tener presente la visión que nos otorga la antropología jurídica, un tema fundado en derechos y obligaciones; poniendo como un fenómeno jurídico, una conducta delictiva, que tiene que ser explicado desde los contextos sociales en relación con el sistema jurídico del estado.

Explicar la realidad de la vida social en las sociedades modernas o en los pueblos «primitivos», tradicionales o indígenas, campesinos implica entender que la vida se va volviendo cada vez más compleja. Para Durkheim (2019), el método de análisis explicativo consiste en descomponer una institución en sus elementos constitutivos, ponerlos en relación de unos con otros y determinar las causas de los hechos.

El argumento de Durkheim es que el sentido común es un instrumento intelectual muy limitado y que para superarlo se requiere hacer conexiones causales de un hecho social que se explica con otro hecho social, y eso puede lograrse buscando las conexiones; en este trabajo, intentamos relacionar y referimos a Durkheim, ya que nos ayuda a entender la problemática del robo como un hecho social en forma de actos y reacciones como el suicidio, el robo, la natalidad, el matrimonio etcétera. «Estos son sin duda hechos sociales. A primera vista parecen inseparables de las formas que adoptan en los casos particulares» (Durkheim, 2019, p. 69). Por ejemplo, la justicia se explica con otro hecho social, un hecho político, un hecho económico, un hecho religioso, un hecho jurídico; un hecho de acción educativa se debe explicar o bien vincular y establecer relaciones entre ellas, ya que el papel de las instituciones se explica mediante otras instituciones.

Los sistemas legales como instituciones en las sociedades indígenas están sujetos a sistemas normativos locales que incluyen la costumbre y la creencia, derechos y obligaciones, y que se articulan con un sistema jurídico de una sociedad más grande. El derecho en las sociedades campesinas constituye en su mayoría sujetos a sistemas legales de la organización estatal que demanda el famoso estado de derecho siempre aparece como un conjunto de normas y que tiene que ver con leyes. «Sin embargo, considero, que la costumbre como fuente de decisión judicial juega un papel mucho más importante en nuestros pleitos; por tanto, constituye una parte más relevante en el cuerpo de la ley de lo que comúnmente se afirma» (Gluckman, 1978, p. 241).

Un sistema jurídico en sociedades estatales tiende a referir a la esfera de lo social o la convivencia social, dentro de un orden legal; sin embargo, para la antropología, una determinada conducta o bien el desconocimiento o transgresión de las normas jurídicas indican la existencia

de otras relaciones sociales, que posibilitan esa conducta en un determinado ambiente, la ley describe que «la legalidad de un acto depende de que existan, se usen y/o se apliquen determinados requisitos y referencias a actos y/o textos; la decisión de un juez suele implicar una serie de cuidadosas clasificaciones y ponderaciones» (Krotz, 2002, p. 32)

En este sentido, al pensar los fenómenos que se derivan de la ley, la legalidad y la ilegalidad, un sistema legal no está separado de la sociedad ya que se encuentra encapsulado en un conjunto de costumbres como la denuncia o la omisión. La «jurisprudencia estudia los fenómenos partiendo de la ley deduciéndolos de ésta con el fin de deducir su legalidad o ilegalidad» (Korsbaek, 2001, p. 54). Sin embargo, es una forma de mantener el control social, donde las motivaciones de los miembros de una sociedad o comunidad hacen que la realidad y sus actos sean señalados como actos de legitimidad o legalidad o bien ilegalidad, como los distintos actos entorno a los que se discuten las leyes.

La coexistencia de conductas delictivas, como las prácticas del robo de ganado, no son actos aislados, sino que, en cierta medida, involucran a las instituciones de una estructura social, ya que el robo como fenómeno jurídico frente a una cultura jurídica, se observa en la costumbre de no denunciar o en el proceder de la impartición de la justicia en el marco del estado, que expresa una «cultura jurídica» de distintas relaciones en torno a la legalidad y a la ilegalidad, en el fluir de la vida social.

Dar cuenta desde la antropología de la diversidad de formas o prácticas de gobierno local implica referirla a distintas formas de comprensión, explicación y análisis de las problemáticas relacionadas con la gobernanza, el derecho, la justicia y la ley, factores que se presentan en distintas situaciones y hacen referencia al Estado, por ello pensamos que «No se trata de arrancarle al Estado su secreto, se trata de traspasarlo e interrogar sobre el problema del Estado, de desarrollar la investigación sobre el problema del Estado a partir de las prácticas de gubernamentalidad» (Abéles y Badaró, 2015, p. 59).

Ahora bien, más allá de pensar al estado como a una máquina o un centro de relaciones de poder, pensamos en resaltar de qué forma se hace presente o ausente en las comunidades y qué funciones tiene. El interés por el Estado desde una visión antropológica, que incluye a la sociedad plural dentro de un orden político, se puede ver en los distintos trabajos enmarcados en lo que se conoce como La Escuela de Manchester, poniendo atención en el Estado, pero desde el método que permite captar la intensidad de la vida social desde casos o situaciones.

En este sentido, presentamos distintos casos del robo de ganado como puntos de referencia hacia el Estado, que nos permitan mostrar de qué manera se observa su presencia o su ausencia tanto en espacios institucionales como en sus acciones; por ello, más que ser una obsesión, el Estado, es un punto de referencia con la necesidad de comprender y explicar la impartición de la ley, el derecho y la justicia. Ya que las responsabilidades directas de la presencia Estado como

garante de la seguridad de las personas y de sus bienes, como en la producción de ganado en Acambay y en los municipios vecinos de esta región.

Pensamos o analizamos la función del Estado, puesto que existen un sinnúmero de definiciones, la mayoría de las categorías que refieren al Estado hace hincapié a un marco de estructuras y relaciones institucionales como la dominación, la hegemonía, las relaciones de poder, las instituciones políticas, la ideología, las organizaciones monopólicas y la coacción física, sin embargo, presentamos una etnografía del Estado como un conjunto de organizaciones investidas del poder de tomar decisiones que obliga a hacer una referencia a cuestiones de legalidad e ilegalidad.

Ahora bien, pensar que la articulación de la comunidad campesina e indígena con el Estado no solo se da en distintos niveles, como la asignación de recursos, vía sus agencias, sino que el Estado tiene la facultad de tomar decisiones, o bien, tener omisiones y deficiencias; pero específicamente, la relación entre el Estado y la sociedad no solo es mediante la relación de cooperación institucional sino también mediante el conflicto y la violencia.

Las situaciones que se presentan en el fluir de las relaciones diarias de la vida cotidiana, también se desarrollan en los espacios en donde el Estado adquiere su debilidad o fortaleza, su capacidad o sus límites; las problemáticas o situaciones locales que demandan «al Estado como una organización que puede (o, al menos, debería) dominar en todos los rincones de la sociedad» (Migdal, 2016, p. 148). En la relación o articulación entre Estado y sociedad los límites no son claros y el segundo está al mismo tiempo presente y ausente en las distintas situaciones.

Pierre Clastres (2008) plantea que «es imposible pensar la sociedad sin el Estado, el Estado es el destino de toda sociedad» (Clastres, 2008, p. 161). En este sentido, podemos explicar la producción de ganado como una molécula económica, que nos muestra la conexión que existe entre la economía local y las obligaciones del Estado, el robo es parte de la industrialización de la ilegalidad, es una lanza que esgrimen grupos de la sociedad contra el Estado.

Otro aspecto que consideramos importante señalar es la crítica que hace Pierre Clastres cuando se condena o señala a una economía local de campesinos o indígenas como «economía de subsistencia», se postula un axioma o una falsa apreciación que repetimos los antropólogos, ya que indica pensar que estas economías están fuera de la lógica del mercado, de la acumulación, de la legalidad, de la producción de excedente, fuera de la regulación e intervención del Estado, cosa que es relativa, ya que estas economías están insertas de una u otra manera en la lógica capitalista:

La expresión de economía de subsistencia, desde el momento en que se entiende por ella no la necesidad de una creencia, de una incapacidad, inherentes a este tipo de sociedad y a su tecnología, sino por el contrario el rechazo de un exceso inútil, la

voluntad de encontrar la actividad productiva con la satisfacción de las necesidades (Clastres, 2008, p.166).

Referir a una economía de subsistencia nos indica pensar el tiempo dedicado a la diversificación de todas las actividades, en relación con la tierra y los animales, que se consideran actividades complementarias a ser empleado, albañil, migrante, comerciante, etcétera, que están en relación con el trabajo. Más que equiparar la economía local con una economía más grande, se trata de entender de qué manera una economía local está diversificada y los ingresos de la unidad doméstica provienen de distintas actividades.

Por ello, podemos decir que las actividades productivas de ganado que anteriormente eran de pastoreo y hoy tienden a ser de corral, se enfrentan al robo o a la extracción ilegal, nos muestran el nivel de la gobernabilidad, tanto en la presencia como en la ausencia del aparato o máquina del Estado, en la aplicación de la fuerza, el derecho a la justicia o bien su ausencia, para garantizar la seguridad territorial.

Otra forma de caracterizar al Estado como garante de la propiedad privada, tiene que ser el protector de los bienes individuales en todos los niveles sociales, ser garantía de autoridad y orden, por ello puede decirse que la debilidad del Estado se encuentra en la imposibilidad de resguardar estas economías (que no son de subsistencia).

Otra de las virtudes del Estado es hacerse presente por un sinfín de medios, íconos o imágenes, más que adjudicarle mitos, debilidades o fortalezas, pensamos en postular la forma en que se hace presente en la sociedad, el papel o el rol que juega este frente las reglas o instituciones sociales locales de conducta manifiestas en la vida cotidiana.

Para ampliar la idea de un Estado moderno, mencionamos una de las propuestas de Michael Taussig (2015), quien plantea que los múltiples mecanismos de magia, ausencia o presencia en una dimensión de íconos, figuras e imágenes, expresan la multiplicidad de formas en que el Estado se hace presente, como un espectro que está en todo, que se presenta en los relatos de la gente común y que, si bien estos relatos son de distinta índole, pueden ser fantasiosos y aludir a la violencia, expresan un conjunto de imágenes en los relatos, como si el Estado y la población estuvieran atados. Taussig deja en claro que los relatos que expresan folclor o fantasías, incluso los rumores, nos permiten captar la naturaleza de la magia del Estado o bien la invisibilidad de las fuerzas de seguridad.

Si bien los relatos sobre el robo se reproducen en espacios no intencionales, generando rumores fantasiosos o dramas de comunicación pública en la comunidad que comparte un problema común, son poderosos, ya que vinculan de una forma mágica la manera de explicarnos la invisibilidad de las fuerzas de seguridad. La magia radica en cómo explicamos su ausencia, su aparición y función en ciertos espacios, o bien su desaparición de otros escenarios. Por ello, se

complica determinar cuáles son sus propiedades mágicas que legitiman la industrialización de la ilegalidad al ser una práctica que no tiene control.

Si pensamos los límites territoriales o regionales se puede postular que la imagen o percepción que se tenga del Estado se vuelve un punto de referencia para realizar el análisis, nos permite captar a la gente y los límites del control. Las prácticas, relaciones de ilegalidad o de contrabando, robo o fraude, son violaciones a la ley sancionadas por el Estado, que también contribuyen a la creación de una imagen territorial del Estado. Crea una esfera de opinión pública expresada en la imagen que tiene la gente o la sociedad que se construye a partir de lo que vive de las prácticas ilegales como el robo de ganado.

Por ello, captar al Estado en la vida cotidiana a partir de expresiones generadas en los espacios de opinión pública, nos permite afirmar que las situaciones no intencionales, como los escándalos, burlas, rumores o tragedias en relación con el robo de ganado, o la inseguridad, nos muestran las imágenes creativas, ya que «la imagen del Estado descansa en la noción de que existen dos fronteras estables, las territoriales y la separación entre el Estado y otros actores sociales» (Migdal, 2016, p. 49). Esa frontera se derriba mediante los cuestionamientos desde lo local, o su alcance, o en la incapacidad de ofrecer garantía de seguridad, resguardo e intervención en la impartición de la justicia.

Conclusiones

Para concluir, podemos afirmar que la ganadería, como actividad económica, no solo requiere de buenos pastos, ya que como pudimos observar en los casos mencionados, se practica a pequeña escala y en propiedades privadas, son pocos los casos en que se utilizan terrenos comunales para esta actividad. Sin embargo, tratamos de mostrar y explicar una práctica latente, el abigeato, que no solo es una forma de violencia contra la propiedad privada, sino que tiene que ser explicada mediante la aplicación de la institución de impartición de justicia y en el marco de un Estado.

Los distintos casos y testimonios nos muestran una imagen específica de la impartición de la justicia, ya que ante un robo se debe iniciar una investigación y en cada uno de ellos nos encontramos una negativa a denunciar y, generalmente, el acto de robo es adjudicado a gente ajena al pueblo o a la comunidad y nunca relacionado o enmarcado con la totalidad de la sociedad.

Como mencionamos en el inicio del texto, el destino de todo animal comestible es convertirse en un plato de comida, entonces pasa por un momento de crianza, comercialización, traslado y previamente un rastro, para llegar a una carnicería; por lo tanto, podríamos decir

que la práctica del abigeato llega a extremos inimaginables encarnados en un drama social del consumo, comercio y mercado en el marco de la ilegalidad.

Podríamos concluir, que una de las limitaciones de la investigación, en términos metodológicos, es que el abigeato como un drama trágico para una familia, es visible en la esfera pública, aparecen como unidades o episodios únicos, pero forman parte del proceso social y de la industria de la ilegalidad, ambos aspectos no pueden ser observables en lo inmediato, sino que requieren del análisis de situaciones sociales.

Finalmente, el abigeato es visto como un delito en el plano jurídico, de una debilidad del Estado, pero en el plano relacional es un drama encarnado en la vida social, ya que la tenencia, transporte, comercio y consumo indebido de ganado proveniente del hurto, pocas veces es consumido en los mismos lugares donde es extraído; por eso podemos decir que el abigeato en el municipio de Acambay, nos hace plantearnos dos interrogantes: ¿hasta qué punto es una problemática que tiene que ser explicada por las distintas autoridades dentro de un sistema institucional del Estado?, la segunda, ¿es el abigeato parte de un drama regional?

Bibliografía

- Abéles, M. y Badaró M. (2015). *Los encantos del poder. Desafíos de la antropología política*. México. Siglo veintiuno editores.
- Boas, F. (1964) *La mentalidad del hombre primitivo*. En. *cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Solar/Hachette. Argentina.
- Brambila, Paz R. (2021). Una esquina en la historia de Jilotepec y Acambay. San Juanico en el siglo XVIII, En Korsbaek, L & Ronquillo Arvizu, M. (coord). *Acambay, sus comunidades indígenas y sus sistemas de cargos. Etnografías e historias de las comunidades otomíes en Acambay*, México. Altres Costa-Amic Editores.
- Clastres, P. (2008). *La sociedad contra el Estado*. Argentina. Terramar.
- Cossío Silva, L (1965). La ganadería. En *Historia moderna de México*. México. Editorial Hermes.
- Cruz, Jiménez, F. y Cruz Montiel, J. (2009). *Negocios de familia. Biografía no autorizada de Enrique Peña Nieto y del grupo Atlacomulco*. México. Editorial planeta.
- Durheim, E. (2019). *Las reglas del método sociológico y otros ensayos de metodología*. México. Universidad Iberoamericana, Fondo de Cultura Económica.

- Foucault, M. (1980). *La verdad y las formas jurídicas*, Madrid. Gedisa
- Foucault, M. (2018). *Seguridad, territorio, población*, México. FCE.
- Gluckman, M. (1978). *Política, derecho y ritual en la sociedad tribal*. Madrid. Akal editor
- Gluckman, M. (2020). Análisis de una situación social en Zululandia moderna. En Leif Korsbaek (coordinador) *La antropología de Max Gluckman*. México. Altres Costa-Amic Editores.
- Habermas, J (2000). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid. Editorial Trotta.
- Korsbaek, L. (2001). La antropología y el estudio de la ley. *Ciencia. Ergo-sum* 9(1)
- Korsbaek, L (2015). La Escuela de Manchester y el estudio del derecho. *Alegatos*, 91.
- Krotz, E (2002). *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Barcelona. Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Migdal Joel, S. (2016) *Estados débiles. Estados fuertes*. México. Fondo Cultura Económica.
- Pritchard-Evans. (1977). *Los Nuer*. Barcelona. Editorial Anagrama.
- Poole D. (1988) Paisajes de poder en la cultura abigea del sur andino. *Debate Agrario* 3. Perú. Centro Peruano de estudios sociales.
- Taussig, M. (2015). *La magia del Estado*. México. Siglo XXI, UNAM, UAM. Palabra de Clío.
- Turner, V. (2008). Dramas sociales y metáforas rituales, en Ingrid Geist (ed.) *Antropología del ritual*, México. ENAH.